



RESOLUCION No. 0643-AD-81

Lima, 16 de Diciembre de 1978

Visto el expediente de registro N° 3573, iniciado por don Ereneo Taya Berrocal, sobre pago del 50% de Adelanto Indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado;

De conformidad a lo establecido por la Ley N° 11365 y demás normas conexas; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración - Unidad Financiera, para que abone a favor de don ERENEO TAYA BERROCAL, Trabajador de Servicios II de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, la cantidad de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SETENTICINCO Y 00/100 SOLES ORO (S/. 216,075), por concepto del 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de ley, calculados al 18 de Noviembre de 1981, conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se aplicará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1382 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el presente año.

Regístrese y comuníquese.

UP/MCL.
IÑA.
dgp.



VICTOR MACARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



ASUNTO: 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de beneficios sociales de Ley para invertirlos en casa-habitación: ERENEO TAYA BERROCAL.

INFORME N° 339 - OAJ-81

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Don Ereneo Taya Berrocal, trabajador de Servicios II de la Unidad de Mantenimiento de la OCIE, solicita el 50% de adelanto indemnizatorio de Ley, a cuenta de sus beneficios sociales para invertirlos en mejorar su casa-habitación.

Para el indicado efecto, el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo un documento otorgado por la Directiva del Comité 53 -Jorge Chávez del Km. 3, Comas, 3ra. Zona del PP.JJ. Señor de los Milagros, por el cual acredita que es socio de la indicada Institución, ocupando el lote N° 2 Mz. A ubicado en dicho Pueblo Joven y donde piensa realizar la mejora habitacional. Asimismo adjunta al respectivo expediente administrativo un presupuesto otorgado por el Contratista Miguel Vivanco del Pino -L.E. 41386810 - por la suma de S/. 175,000.00 que incluye mano de obra y materiales de construcción que utilizará en la construcción de 2 cuartos en el indicado terreno.

Según se desprende de la liquidación de servicios practicada por la Unidad de Personal de la OCA, el citado trabajador obrero ingresó a laborar al servicio del ex-INRED, hoy IPD el 1.6.77, habiendo alcanzado hasta la fecha en que se le practicó la indicada liquidación 18.11.81, 4 años, 5 meses y 17 días, debiendo recibir por dicho concepto la suma de S/. 216,075.00..

- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder al trabajador recurrente el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de Ley que asciende a S/. 216,075.00, de acuerdo a la liquidación de servicios practicada por la Unidad de Personal, que corre en el respectivo expediente administrativo, en aplicación de lo dispuesto por la Ley 11365 y demás disposiciones conexas.

Lima, 14 de diciembre de 1981

OAJ/81
TVM/emy

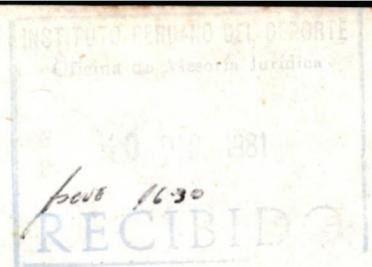


Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)



INFORME N° 242 -OCA-81

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 271-UP-81
Asunto : Proy. de Res. Jef. autorizando pago del 50% de beneficios sociales Sr. Ereneo Taya Berrocal.
Fecha : Lima, 10 de Diciembre de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se autoriza el abono a favor de don Ereneo Taya Berrocal, Trabajador de Servicios II, de la Unidad de Mantenimiento de la OCIE, de S/. 216,075.00, por concepto del 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de ley, - calculados al 18.11.81.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad a lo establecido por la Ley N° 11365 y demás normas conexas.

Atentamente,

JBN/ls

Inc: Inf. 271-UP-81
: Proy. de Res.
: Expd. 3573

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD



"Año Bicentenario de la Rebelión Emancipadora
de Tupac Amaru y Micaela Bastidas"

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 271 -UP-81

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución autorizando pago
de 50% de beneficios sociales a trabajador -
obrero.

REFERENCIA : Expediente N° 3573

FECHA : Lima, 4 de Diciembre de 1981

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural con su respectiva liquidación, por el que se le concede al trabajador ERENEO TAYA BERROCAL, el pago del 50% de sus beneficios sociales calculados al 18 de Diciembre de 1981.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad considera procedente conceder lo solicitado por el referido servidor, por encontrarse conforme a ley.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución, liquidación de beneficios sociales y demás antecedentes, para que por su digno intermedio sea aprobado por la Superioridad.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, -
salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
-Exp.3573
UP/MCL.
IÑA.
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL


MARIO A. CASTRO LOZADA



**INSTITUTO PERUANO
 DEL DEPORTE**

LIQUIDACION DE SERVICIOS

NOMBRE	:	BRENDO TAYA BERROCAL
CARGO	:	Trabajador de Servicios II
DEPENDENCIA	:	Unidad de Mantenimiento - OCIE
FECHA DE INGRESO	:	01 de Junio de 1977
FECHA INDEMNIZATORIA	:	18 de Noviembre de 1981
TIEMPO DE SERVICIOS	:	04 años, 05 meses, 17 días
NOTIVO	:	Adelante Indemnizatorio
REMUNERACIONES	:	Jornal S/. 1,238.-
		Bonificación 1,540.-
		Aguinaldo 103.-
		<hr/>
	Total	S/. 2,881.-

INDEMNIZACION

1. Período comprendido del 01.06.77
 al 18.11.81 con:
 4 años, 5 meses, 17 días
 S/. 2,881 x 30 S/. 86,430.-
 S/. 86,430 x 5 S/. 432,150.-

50% Adelante Indemnizatorio S/. 216,075.-

Meses:

2% Impuesto a las Remuneraciones 4,521.-

LIQUIDO A RECIBIR : S/. 211,754.- 216,075.-

SALDO ACTUAL: S/. 216,075.-

UP/HCL.

INA.

dgp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE PERSONAL

MARIO A. CASTRO LOZADA